

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia, Quindío, diecinueve (19) de abril de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO: 630014003006-2017-00252-00

En atención al memorial que antecede (arch.30), allegado por el apoderado judicial de la parte actora, y por ser procedente a la luz de lo dispuesto por el numeral 4 del artículo 43 del C.G.P., se **ordena** librar oficio con destino a SALUD TOTAL EPS S.A., a fin de que se sirva suministrar a este despacho los datos que posea relativos a: (i) el actual pagador o empleador de la aquí demandada LUZ ENITH GUERRERO, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 41.916.632.

Por medio del centro de servicios librese y remítase el oficio correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**SILVIO ALEXANDER BELALCÁZAR REVELO
JUEZ.**

(Estado Nro.58 del 20 de abril de 2023)

JSMZ (Carpeta 14)

Firmado Por:

Silvio Alexander Belalcazar Revelo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 006 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a9f4b21fca53f948a7c4bcdc47c3684f677baa8fbf0dd024c25f2497a2f9a4f2**

Documento generado en 19/04/2023 09:10:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>